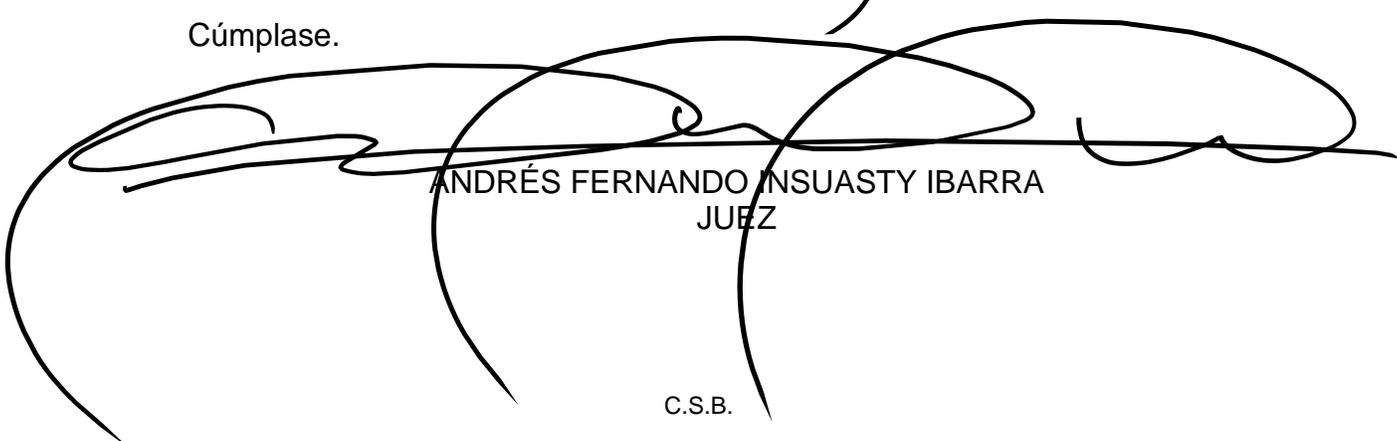


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., seis de mayo de dos mil veintiuno.

Revisado el plenario, se advierte que el presente asunto fue asignado por reparto a este juzgado el 26/Nov./2020, tal y como consta en el acta de reparto visible a folio 102; sin embargo, el proceso a la fecha no ha ingresado al Despacho para realizar la respectiva calificación.

Por lo anterior, REQUIÉRASE al Secretario para que proceda a rendir un informe respecto al incumplimiento en sus labores secretariales.

Cúmplase.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a235f6efbeb42eb048347a06c437f8a745665f21e18f487c34bb3bec6ee896**  
Documento generado en 06/05/2021 09:42:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>